



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071-2022-MDC/A

Cieneguilla, 31 de marzo del 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 026-2019-MDC/GM del 23 de Agosto del 2019, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2022-MDC/A de fecha 08 de marzo del 2022, se resuelve en su Artículo Primero, encargar las funciones de la SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE, a la Arq. JUANA MUNARES FLORES, adicionalmente a las labores que desempeña como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Que, esta alta dirección en merito a sus facultades conferidas en la normatividad acotada, estima dejar sin efecto a partir de la fecha, la encargatura mencionada en el considerando precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, la encargatura a la **Arq. Juana Munares Flores** en el cargo de **Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte** de la Municipalidad distrital de Cieneguilla. En consecuencia, se deja sin efecto la Resolución De Alcaldía N° 056-2022-MDC/A de fecha 08 de marzo del 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Subgerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
ABG. PEPE CARLOS FLORES ROQUE  
SECRETARÍA GENERAL

  
Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
ABG. EDWIN SIBILEW ARECHE  
ALCALDE